



FISCALÍA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
B. Ignacio 17 730 - Tel. 4422640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

29 JUN 2023

306

Ref.: E29-2023-5660-Ae, Lic. Pública Nacional de Bienes N° 01/23. Objeto: Adquisición "Mobiliario para Establecimientos Escolares" FONPLATA \$ 88.152.700,00.-

//- CALIA DE ESTADO

AL
MINISTERIO DE EDUCACION, CULT., CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACCEDE la presente actuación electrónica con **cuarenta y cinco (45) e-partes**, excluida la presente, con proyecto de Resolución conjunta del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia, obrante a **e-parte 40**, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nro. 01/23.

A **e-parte 8**, la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, informa acerca de la categoría programática asignada correspondiente al ejercicio 2023: *Jurisdicción 4 - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura. Programa 11 - Gestión y Asistencia Económica a la Infraestructura Pública. Sub Programa 2 - Asistencia a la Inversión Social en Educación y Salud. Actividad 02 - Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología. Partida 562 - Transferencia a Fondos Fiduciarios para Financiar Gastos de Capital. Fuente 10 - Rentas Generales.*

A **e-parte 12**, obra Resolución conjunta del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia N° 659/2023, por la cual se autoriza a la Unidad de Financiamiento Externo (UFE-MECCyT), a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional de Bienes N° 01/2023 "Mobiliario para Establecimientos Escolares", solicitada por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el marco del Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología-Primera Etapa, por un monto oficial de Pesos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos (\$ 84.998.800,00); se aprueban el Pliego de Condiciones por el cual se registrá el procedimiento de selección de oferentes; se conforma la Comisión de Preadjudicación y se imputa la erogación que demande el presente Instrumento Legal al Programa 11 -Gestión y Asistencia Económica a la Infraestructura Pública. Sub. Programa 2 - Asistencia a la Inversión Social en Educación y Salud. Actividad 02 - Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología. Partida 562 - Transferencia a Fondos Fiduciarios para Financiar Gastos de Capital. Fuente 10 - Rentas Generales del Presupuesto 2023 de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

A **e-partes 13 a 17**, obran agregadas publicaciones efectuadas en diarios de circulación locales, invitaciones cursadas por mail diferentes oferentes, publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación, en la página web del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes.

A **e-parte 18**, obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de abril de 2.023.

A **e-parte 39**, obra Dictamen de Evaluación de la Comisión de Preadjudicación y cuadro comparativo de evaluación, mediante el cual conforme el análisis efectuado y fundamentos expuestos aconseja: sugiere preadjudicar los Lotes I, II, III y IV por la suma total de pesos ochenta y ocho millones ciento cincuenta y dos mil setecientos con 00/100 (\$ 88.152.700,00), discriminados de la siguiente manera: los LOTES I y II al Oferente N° 4 por la suma total de pesos sesenta y dos millones veinticinco mil cien con 00\$100 (\$ 62.025.100,00), el LOTE III al Oferente N° 8 por la suma total de pesos dieciocho millones quinientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 18.585.000,00) y el LOTE IV al Oferente N°7 por la suma de pesos siete millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$ 7.542.600,00), por responder adecuadamente a la evaluación económica, técnica y de post-calificación según se detalla ut supra, y de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contrataciones-Decreto N° 3566/77.

A **e-parte 40**, obra proyecto de Resolución conjunta del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia,

por la que, en su **ARTÍCULO 1°** adjudica al Oferente LM Amoblamientos S.R.L. C.U.I.T. 30-71469578-5 el **LOTE I**: doscientos noventa (290) pupitres metálicos, 1.2 quinientos ochenta y nueve (589) sillas escolares, 1.3 veintidós (22) mesas multipropósito para seis sillas, 1.4 treinta y siete (37) mesas de sala de lectura para cuatro sillas y el **LOTE II**: 2.1 setenta y tres (73) escritorios docente, 2.2 setenta y seis (76) sillas tapizadas docente, 2.3 noventa y uno (91) armarios metálicos, 2.4 cincuenta y seis (56) estanterías metálicas, **por la suma total de pesos sesenta y dos millones veinticinco mil cien con 00/100 (\$62.025.100,00)**. En su **ARTÍCULO 2°**, adjudica al Oferente MZ Arquitectura y Diseño S.R.L. C.U.I.T. 30-71440765-8 el **LOTE III**: 3.1 siete (7) mangrullos, 3.2 siete (7) calestas integradoras, 3.3 siete (7) sube y baja, **por la suma total de pesos dieciocho millones quinientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$18.585.000,00)** y en su **ARTÍCULO 3°**, adjudica al Oferente Fábrica de Muebles de Madera y Metálicos de González Graciela Claudia C.U.I.T. 27-22897830-8 el **LOTE IV**: 4.1 veintinueve (29) mesas de nivel inicial de madera para seis sillas, 4.2 ciento setenta y cuatro (174) sillas de nivel inicial de madera, 4.3 dos (2) pizarrones para fibra, 4.4 cuatro (4) pizarrones chincheros, 4.5 trece (13) pizarrones rodantes, 4.6 doce (12) muebles para bloques, 4.7 doce (12) rincones de juego, **por la suma de pesos siete millones cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$7.542.600,00)**. En su **ARTÍCULO 4°**, se establece que se encuadra la presente en el Decreto Provincial N° 356/2021, el Convenio de Préstamo FONPLATA ARG 50/2020; el Reglamento Operativo del Proyecto y el artículo 132 inciso b) de la Ley Provincial N°1092 - A de Administración Financiera del Sector Público, el Régimen de Contrataciones de la Provincia (Decreto N° 3566/77 -t.v.-), ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley Nro. 1058-A.

A **e-parte 41**, obra pedido para que la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, efectúe la actualización de la categoría programática por el monto preadjudicado.

A **e-parte 42**, agrega factibilidad presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial, del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A **e-parte 43**, obra intervención de la Contaduría General de la Provincia del Chaco estimando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

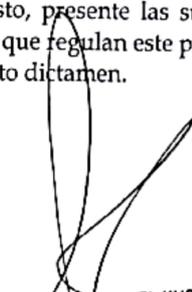
A **e-partes 44 y 45**, intervienen las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, respectivamente, dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura.

Analizadas las documentaciones presentadas por la Oferente Nro. 4°, las que fueran agregadas a e-partes 26, 27 y 34, se advierte que no obra agregada copia de la Póliza de Caucción Nro. 1.194.955, mencionada por la Comisión de Preadjudicación a e-parte 39, por lo que se sugiere se agregue.

Por último, se advierte a tenor de lo dispuesto en el pto. 3.1.3. del Pliego de Condiciones que el plazo de mantenimiento de ofertas de 45 días desde la apertura de ofertas se encuentra vencido a la fecha; por lo que, se sugiere se incorpore la correspondiente conformidad de extensión del período de validez de las mismas, extendida por los oferentes preadjudicados.

Por lo expuesto, presente las sugerencias efectuadas, prosígase el trámite en un todo conforme las normas que regulan este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dr. MATÍAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 ST/Ch - T.100 F.257 CSJN